



RESOLUCION

"POR MEDIO DE LA CUAL SE INSCRIBE REFORMA DE ESTATUTOS A LA JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO JIMANY GUANTEROS DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS (ANT)"

La Direccion de Participacion Comunitaria y Ciudadana adscrita a la Secretaria de Gobierno a solicitud de la parte interesada y en ejercicio de sus atribuciones constitucionales, legales y en especial las conferidas por la Ley 2166 de 2021, el Decreto Unico Reglamentario 1066 de 2015 sustituido parcialmente por el Decreto 1501 de 2023, la Ordenanza 50 de 2023, El Decreto 2024070005104 de 2024 y la Ley 1437 de 2011

CONSIDERANDO

Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO JIMANY GUANTEROS, del municipio de SANTA ROSA DE OSOS (ANT), con personeria juridica otorgada mediante Resolucion número 170 del 12/04/1982 expedida por MINISTERIO DEL INTERIOR, solicito a traves de su Representante Legal, se inscriba la REFORMA DE ESTATUTOS, tendientes a cumplir con lo dispuesto y establecido en la ley 2166 de 2021 y el Decreto Único Reglamentario 1066 de 2015 sustituido parcialmente por el Decreto 1501 de 2023

Que, en reunion de Asamblea General, después de haber sido estudiados y debatidos estos estatutos, se sometieron a consideración y fueron aprobadas las modificaciones en algunos de sus capitulos y artículos, según consta en el acta numero 41 del 19/07/2024 Las modificaciones aprobadas propendieron por la ACTUALIZACION DE LEY

Que la La Dirección de Participación Comunitaria y Ciudadana adscrita a la Secretaria de Gobierno, en cumplimiento de su funcion administrativa, procedió a la revision, verificacion y aprobacion de la informacion suministrada, en atención a los fines del Estado y el principio de la buena fe Revisados los documentos presentados por este organismo comunal, se encontro que los mismos, cumplen con todas las disposiciones legales vigentes que regulan la materia

En merito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO Inscribir la reforma introducida en los Estatutos de la JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO JIMANY GUANTEROS, del municipio de SANTA ROSA DE OSOS (ANT), con Personeria Jurídica numero 170 del 12/04/1982 otorgada por MINISTERIO DEL INTERIOR

ARTÍCULO SEGUNDO Comunicar el contenido de la presente resolucion a su Representante Legal (presidente-a), conforme a lo establecido en el Codigo de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

ARTICULO TERCERO Publíquese la presente Resolucion en la Gaceta Departamental, cumplido este requisito surte sus efectos legales



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia

RESOLUCION

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Catalina Hoseno

CATALINA MORENO CRUZ

Directora De Participación Comunitaria Y Ciudadana Secretaría De Gobierno

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Maria Isabel Ramírez Restrepo	masia isabel Raning	15/05/2025
Revisó y Aprobo	María Isabel Ramírez Restrepo	moraresalel Ramen	15/05/2025
Los firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales			
vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			